

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCION DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCION Nº	
030	/23

Montevideo, 03 de marzo de 2023

VISTO: lo solicitado por el por la Profesora Adjunto de la carrera.

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado del área de Informática / Computación de la carrera Ingeniería en Mecatrónica para la carrera Ingeniería en Mecatrónica,

II) que en particular se requiere, a partir del 1/03/2023 y hasta el 31/08/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Germán Andrés Roldán Cerrilla por la forma en que se implementará el nuevo plan de estudio (Progresivamente), el docente actual incrementará sus actividades académicas en la carrera, porque se tendrá que impartir clases de la asignatura Programación 1 a dos (2) grupos de estudiantes y en horarios diferenciados. El grupo de los nuevos ingresos (1S-2023 que inician con el nuevo plan) que son sobre los 90 estudiantes y el grupo de los estudiantes inscriptos en el 3er semestre con el plan de estudios 2018 que serían aproximadamente 40.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución Nº 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

**III)** que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

## EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA -en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVEN:

- 1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Germán Andrés Roldán Cerrilla documento de identidad N° 3.583.466-8 a partir del 03/03/2023 y hasta el 31/08/2023.
- 2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.

Dra. Mariana Boiani Mgter. Amadeo Sosa Alajandra Martínez